

**DISPOSICIÓN N° 044/23-
NEUQUEN, 09 DE MARZO DEL 2023.-**

V I S T O:

El Expediente OE N° 6691-S-2015, Ordenanza N° 12.546; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del titular de la Licencia de Taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta a través de las referidas actuaciones la señora Soto, Filomena, DNI N° F1.152.301, con domicilio en calle Soldado Desconocido casa 239, de la ciudad de Neuquén Capital, en carácter de exesposa comunicando el fallecimiento del señor Perea, Rafael, DNI N° M7.302.368 titular de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 077.

Que obra en el expediente de referencia declaratoria de herederos en autos "PEREA RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 504343/2014, Juzgado Civil N° 1, Secretaria única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a sus hijos Perea, Alberto Rafael, DNI N° 12.648.775, Perea, Jose Abraham, DNI N° 13.047.061, Perea, Viviana Alicia, DNI N° 13.968.049 y a su cónyuge Filomena, Soto, DNI N° F1.152.301, que en el transcurso del trámite sucesorio fallece el señor Perea, José Abraham, de estado civil Soltero.

Que obra asimismo copia del Acuerdo de Partición Extrajudicial, mediante el cual los herederos ceden todos los derechos y acciones que le corresponden a favor de la señora Soto, Filomena, DNI N° F1.152.301, sobre la Licencia Comercial N° 014412 del Taxi interno N° 077.

Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

ES COPIA FIEL


Villalba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


Dra. Teresiano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GERARDO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Subsecretaría de Movilidad

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con -----el número de Interno **Nº 077** designada en Parada Nº 9 ubicada en calles La Rioja y Roca, Licencia Comercial Nº 014412, a favor de la Señora **SOTO, FILOMENA, DNI Nº F1.152.301.**

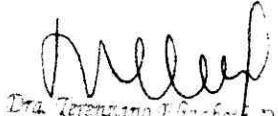
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

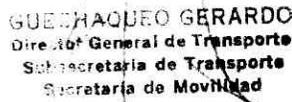
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones a la Señora **SOTO, FILOMENA, DNI Nº F1.152.301.**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA FIEL


Villalba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


Dra. Teresiana Elizalde
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GERARDO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad